



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

La Junta General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el Suplemento de Crédito número 1, correspondiente al ejercicio de 2014 de este Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo (C.P.E.I.S.), dicho acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 263, de fecha 15 de noviembre de 2014, no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho Suplemento de Crédito número 1 de 2014, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación procediendo a la publicación de las partidas afectadas.

Partida	Denominación	Euros
Suplemento de Crédito		
1350/22104	Vestuario.....	40.000,00
135/21200	Edificios y Otras Construcciones.....	41.680,58
Total Suplemento de Crédito		81.680,58
Financiación		
870.01	Nuevos o Mayores Ingresos.....	81.680,58
Total Financiación		81.680,58

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 de Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Suplemento de Crédito número 1 de 2014, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Toledo 4 de diciembre de 2014.–El Presidente, Emilio Bravo Peña.–El Secretario, José Garzón Rodelgo.
N.º I.-10620